



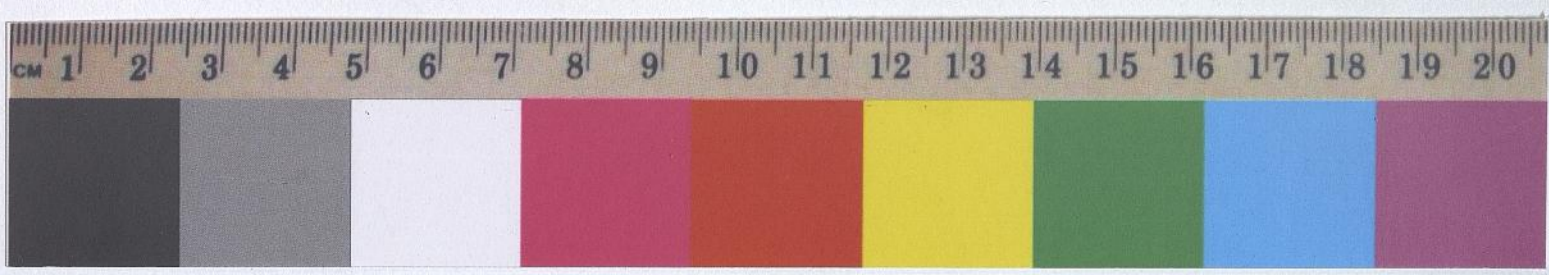
En trece de agosto de mil novecientos cuarentiuno, en cumplimiento del mandato del señor Juez del Trabajo, doctor Carlos Berja García Urrutia, en su auto de fecha doce de los corrientes el señor doctor Gaspar Fernández Concha, personero de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, entregó a don Lizandro Lezcano, la suma de SEICIENTOS CINCUENTA SOLES ORO, en un cheque a cargo del Banco Italiano de Lima N° 455079; que don Lizandro Lezcano, dándose por bien recibido de la expresada cantidad y de conformidad a la transacción celebrada con la Agrícola Chicama, firma la presente diligencia así como el personero de la Empresa; por ante mí de que doy fé.-----

[Handwritten signatures]

JACOB M. FERNANDEZ
 ACTUARIO
 ABOGADO DEL TRABAJO
 PLAZA SAN MARTIN No. 138
 EDIFICIO HIDALGO C. No. 2
 L I M A

[Large handwritten scribble]

AA-HCG 1.1
 CA: 1
 DO: 94
 FS: 3



Comprobante N^o

Caja de la Hacienda Casa Grande

He recibido la suma de soles oro *Trescientos veinticinco*

*Indemnización que me entrega
la Empresa por 5 años de servicio*

Hda. Casa Grande, *15* de *Oct* de 193 *8*

\$ *325.00*

M. Lescano P.

Cuenta
Mano Lescano



Caja de la Hacienda Casa Grande

EMPRESA AGRÍCOLA CHICAMA Ltda.

Tipografía Americana For. 6

He recibido la ~~suma de soles oro~~ libreta de ahorros
Banco Italiano Trujillo No. 7041 -
que tomó la Empresa en mi
nombre en lugar del Seguro

Hda. Casa Grande, 15 de oct de 1938

§ 

M. Lescano Co

Cuenta
Mario Lescano

